



RESOLUCION No. 0578-AD-79

Lima, 16 de Agosto de 1979

Visto, el expediente de registro N° 3176 presentado por don PEDRO DAGOBERTO RIEGA GUERRA en el que solicita licencia por asuntos personales;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56° de la Ley N° 11377, Artículo 95° de su Reglamento, Artículo 37° del Decreto Ley N°20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER a don PEDRO DAGOBERTO RIEGA GUERRA, Médico contratado del Servicio de Medicina RED, perteneciente el régimen laboral de la Ley N° 11377, OCHO (08) días de licencia por asuntos personales, deducibles de su período vacacional siguiente, desde el 18 hasta el 25 de Julio de 1979.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.



*Augusto Galvez Velarde*  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

1809  
13 AGO. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: LICENCIA POR ASUNTOS PERSONALES  
PEDRO RIEGA GUERRA.

INFORME N° 361-OAJ-79

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- Don Pedro Dagoberto RIEGA GUERRA, Médico Contratado del Servicio de Medicina RED, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, solicita 08 días de licencia por asuntos personales deducibles de su periodo vacacional siguiente.

Para tal efecto, la solicitud del trabajador cuenta con la aprobación del señor Jefe del INRED (a.i.)

2.- Por estas consideraciones, la OAJ estima procedente conceder a don PEDRO DAGOBERTO RIEGA GUERRA, 08 días de licencia por asuntos personales, deducibles de su periodo vacacional siguiente, desde el 18 hasta el 25 de julio de 1979.

3.- Es de aplicación lo dispuesto por el Art. 56° de la Ley - 11377 y 95° de su Reglamento.

Salvo mejor parecer.

Lima, 10 de agosto de 1979

OAJ/79  
RSS/emy  
Exp. 3176



*Teodoro Villavicencio Murillo*

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



1809.  
13 AGO. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 272-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : LICENCIA POR ASUNTOS PERSONALES  
Dr. PEDRO D. RIEGA GUERRA.  
REF. : EXPEDIENTE N° 3176  
REG.LAB. : LEY N° 11377  
FECHA : Lima, 31 de Julio de 1979

---

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por asuntos personales de don PEDRO DAGOBERTO RIEGA GUERRA, por OCHO (08) días, desde el 18 hasta el 25 de Julio de 1979.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido servidor, deduciendo la licencia de su próximo período vacacional.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administracion

*Jose*  
JOSE ZUBIEYA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Visto el expediente que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/1/8/79.

UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.



*Jorge Brush N.*  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED